

Versión Pública
UT-SIP-027-2025

Fecha de clasificación: 25 de abril del 2025, aprobada mediante Resolución RES/CDT/15/2025, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Área: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial.

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia

23/02/2025 09:16:47 AM

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio:	280527625000027
Fecha de presentación	24/02/2025
Nombre del solicitante:	N1-ELIMINADO 1
Sujeto Obligado:	Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).
Información solicitada:	Adjunto mi solicitud en Word.

FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud será atendida en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del siguiente día de su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones fundadas y motivadas, y le será notificada antes de su vencimiento. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 hora de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	20 días hábiles	25/03/2025
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	03/03/2025
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	30 días hábiles	08/04/2025

Solicito la siguiente información brindando la resolución en formato editable –Word o PDF editable- y los datos en Excel:

Se me informe qué solicitudes de revocación de mandato se han presentado contra el actual gobernador, precisando por cada una:

- a) Fecha de presentación.
- b) Nombre del promovente.
- c) Estatus jurídico actual de la solicitud.
- d) Sentido de la resolución.
- e) Copia editable de la solicitud de revocación.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SIP/027/2025

Folio: 25052762500027

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 25 de febrero de 2025

C. N2-ELIMINADO 1

PRESENTE

Por este conducto y en atención a su solicitud de información pública de fecha 24 de febrero del presente año, registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 28052762500027 por la cual se solicita al Instituto Electoral lo siguiente:

“Solicito la siguiente información brindando la resolución en formato editable -Word o PDF editable- y los datos en Excel:

Se me informe qué solicitudes de revocación de mandato se han presentado contra el actual gobernador, precisando por cada una:

- a) Fecha de presentación.
- b) Nombre del promovente.
- c) Estatus jurídico actual de la solicitud.
- d) Sentido de la resolución.
- e) Copia editable de la solicitud de revocación”.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/076/2025 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en sus archivos.

A través del oficio DEECDC/075/2025, la directora ejecutiva manifiesto lo siguiente:

“Al respecto, me permito informarle que a la fecha no se ha presentado solicitud al respecto, toda vez que dicho mecanismo de participación ciudadana no se encuentra legislado en la Ley de Electoral del Estado de Tamaulipas y en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas”.

Una vez analizado el contenido de la respuesta proporcionada por la directora ejecutiva, es dable concluir que, se encuentran apegadas a derecho, y es de aplicarse el artículo 16, numeral 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:

“(…)

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

“(…)”.

Por lo anteriormente fundado y motivado, remítase el presente acuerdo a la persona solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM

A



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

OFICIO NO. UT/076/2025
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 24 de febrero de 2025

LIC. LAURA ALICIA COLUNGA CASTILLO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA,
DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN
PRESENTE



Estimada Licenciada:

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
24/02/2025	UT/SIP/027/2025	280527625000027

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en la solicitud, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

Reviso y Valido	NMDLR	
laboro	YBCW	

DEECDC/075/2025
Cd. Victoria, Tamaulipas; a 24 de febrero de 2025

Lic. Nancy Moya De la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente.

En atención al oficio No. UT/076/2025, de fecha 24 de febrero de 2025, doy respuesta a la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia:

Nº	Día de la formulación	Folio interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	24/02/2025	UT/SIP/027/2025	280527625000027

Información solicitada:

Solicito la siguiente información brindando la resolución en formato editable -Word o PDF editable- y los datos en Excel:

Se me informe qué solicitudes de revocación de mandato se han presentado contra el actual gobernador, precisando por cada una:

- Fecha de presentación.**
- Nombre del promovente.**
- Estatus jurídico actual de la solicitud.**
- Sentido de la resolución.**
- Copia editable de la solicitud de revocación.**

Al respecto, me permito informarle que a la fecha no se ha presentado solicitud al respecto, toda vez que dicho mecanismo de participación ciudadana no se encuentra legislado en la Ley de Electoral del Estado de Tamaulipas y en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e



Lcda. Laura Alicia Colunga Castillo
Directora Ejecutiva



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN
CÍVICA, DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN

C.c.p. Archivo.

Autorizó:	LACC	
Validó:		
Elaboró:	RECP	



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
RECIBIDO
24 FEB 2025
19:38
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

25/02/2025 18:03:32 PM

NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN VÍA PLATAFORMA

Estimado(a): **N3-ELIMINADO 1**

En atención a la solicitud de información que presentó con los siguientes datos:

Folio:	280527625000027
Fecha de presentación:	24/02/2025
Nombre del Solicitante:	N4-ELIMINADO 1
Sujeto Obligado:	Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).
Información solicitada:	Adjunto mi solicitud en Word.

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y/o en la Ley de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Tamaulipas, la información solicitada ha sido entregada vía electrónica en la Plataforma Nacional de Transparencia.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.

LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la Elaboración de Versiones Públicas."